

**FORMATO EIA-FA-007**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

DRCC-IT-ADM-111-2021

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	7 DE MAYO DE 2021
<b>FECHA DE INFORME:</b>	11 DE MAYO DE 2021
<b>PROYECTO:</b>	CONSTRUCCION DE EDIFICIO COMERCIAL
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	YUFEN WANG Y WENHUI WANG
<b>CONSULTORES:</b>	DIGNO M. ESPINOSA y DIOMEDES VARGAS
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	COCLÉ, DISTRITO DE AGUADULCE, CORREGIMIENTO DE AGUADULCE

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la construcción de un edificio con fines comerciales, compuesto de planta baja y un alto, constituido en un mezanine que ocupa un área de construcción de 37.32 m<sup>2</sup>. En el interior de este edificio serán habilitados baños, escalera de concreto con descanso, las oficinas serán ubicadas en el mezanine, y en la planta baja funcionarán dos espacios comerciales; en la parte externa o área abierta serán ubicados diez estacionamientos incluyendo uno para minusválidos, además serán construidas aceras peatonales. Su estructura estará cimentada en columnas unidas con vigas sísmicas, paredes de concreto, techo de acero, piso revestido de baldosa. Las aguas residuales generadas durante la etapa de construcción serán manejadas a través de letrinas portátiles, mientras que la etapa operativa, serán manejadas a través del sistema de alcantarillado de Aguadulce el cual cuenta con toma domiciliaria en frente del lote.

Este nuevo edificio ocupará con un área total de construcción de 756.80 m<sup>2</sup>, y será ubicado sobre un globo de terreno con una superficie de 856.55 m<sup>2</sup>, constituido por la finca con real N° 5568 (F), en el corregimiento y distrito de Aguadulce, provincia de Coclé

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley N°.41 de 1998; Ley N°.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo N°. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N°.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE EDIFICIO COMERCIAL”**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

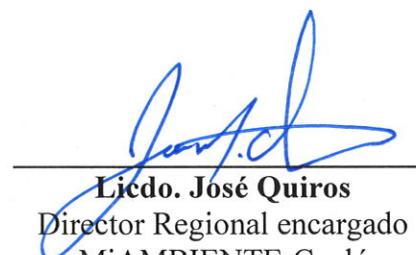
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL

Tel. 997-9805  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

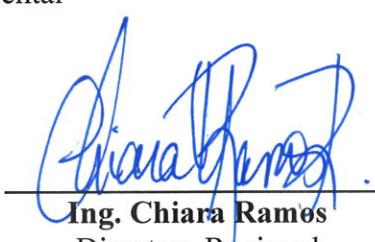
**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL”**, promovido por **YUFEN WANG Y WENHUI WANG**.



Ing. Angela López  
Jefa encargada de la sección de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé



Licdo. José Quiros  
Director Regional encargado  
MiAMBIENTE-Coclé



Ing. Chiara Ramos  
Directora Regional  
MiAMBIENTE-Coclé

